

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS113/15
8 de febrero de 2001

(01-0611)

Original: inglés

CANADÁ – MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE LECHE Y A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Recurso al párrafo 5 del artículo 21 del ESD por Nueva Zelanda

Solicitud de celebración de consultas

La siguiente comunicación, de fecha 2 de febrero de 2001, dirigida por la Misión Permanente de Nueva Zelanda a la Misión Permanente del Canadá y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

El 23 de diciembre de 1999, en virtud del párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD, el Canadá, los Estados Unidos y Nueva Zelanda convinieron (WT/DS103/10-WT/DS113/10) en el plazo prudencial para la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias (el OSD) en el asunto "Canadá - Medidas que afectan a la importación de leche y a las exportaciones de productos lácteos". Con arreglo a los términos del acuerdo de 23 de diciembre de 1999, modificado el 11 de diciembre de 2000 (WT/DS103/13-WT/DS113/13), el proceso de aplicación por etapas, "incluidas las nuevas medidas que se adopten para la exportación" de productos lácteos, había de completarse para el 31 de enero de 2001.

El 19 de enero de 2001 el Canadá distribuyó a todos los Miembros del OSD (WT/DS103/12/Add.6-WT/DS113/12/Add.6) su "informe final de situación", de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (el ESD). En ese informe el Canadá afirmó "que habrá cumplido plenamente las resoluciones y recomendaciones del OSD al final del período de aplicación", esto es, el 31 de enero de 2001.

Nueva Zelanda considera que al 31 de enero de 2001 el Canadá no ha cumplido las recomendaciones y resoluciones del OSD mencionadas anteriormente.

En sustitución de las medidas aplicadas a la exportación de productos lácteos consideradas incompatibles con los compromisos del Canadá en el marco de la OMC, el Canadá ha puesto en vigor "nuevas medidas" para la exportación de productos lácteos. En opinión de Nueva Zelanda, estas nuevas medidas, que han permitido el establecimiento de planes a nivel provincial encaminados a mantener la ayuda a las exportaciones canadienses de productos lácteos, también implican la concesión de subvenciones a la exportación en el sentido del párrafo 1 del artículo 9 o del párrafo 1 del artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura. El efecto de estos planes es que el Canadá está exportando productos lácteos subvencionados sin imputarlos a sus niveles de compromiso de reducción de las exportaciones. Como consecuencia, una vez más el Canadá está incumpliendo las obligaciones que le incumben en virtud del párrafo 3 del artículo 3 y del artículo 8 del Acuerdo sobre la Agricultura.

Nueva Zelandia señala, concretamente, las siguientes leyes, órdenes, reglamentaciones, instrucciones, comunicaciones y medidas:

Legislación federal e interprovincial

- a) Ley de la Comisión de Productos Lácteos del Canadá;
- b) reglamentaciones relativas a la comercialización de los productos lácteos, junto con sus modificaciones, incluidas las dictadas en virtud de la Ley de la Comisión de Productos Lácteos del Canadá (en vigor desde el 13 de diciembre de 2000, publicadas en la Parte II de la Gaceta del Canadá del 3 de enero de 2001);
- c) Ley de Comercialización de Productos Agropecuarios, junto con las modificaciones de las órdenes de la delegación a las provincias de poderes en el sector de la leche, emitidas en virtud de la Ley de Comercialización de Productos Agropecuarios, por las que se concede la facultad de reglamentar la comercialización en lo que respecta al comercio interprovincial y de exportación de leche (en vigor desde el 13 de diciembre de 2000, publicados en la Parte II de la Gaceta del Canadá del 3 de enero de 2001);
- d) Acuerdo General sobre el Fondo Común de Clases Especiales, junto con sus anexos, adendos, etc.;
- e) Plan Nacional de Comercialización de la Leche, junto con sus apéndices y modificaciones;
- f) Acuerdo General Interprovincial sobre el Fondo Común de Clases Especiales;
- g) las actividades del Comité Canadiense de Gestión de la Oferta de Leche;
- h) instrucciones dadas a la Comisión de Productos Lácteos del Canadá por el Ministro de Agricultura y del Sector Agroalimentario en virtud del artículo 11 de la Ley de la Comisión de Productos Lácteos del Canadá (en vigor desde el 13 de diciembre de 2000, publicadas en la Parte II de la Gaceta del Canadá del 3 de enero de 2001);
- i) comunicaciones oficiales de los Ministros de Agricultura de las provincias al Ministro Federal de Agricultura y del Sector Agroalimentario, en las que se explican los nuevos mecanismos, según constan en el apartado 4 de la nota del Canadá de 1º de diciembre de 2000, titulada "Respuestas a las preguntas formuladas por Nueva Zelandia y/o los Estados Unidos sobre los mecanismos provinciales de exportación de productos lácteos";

Isla del Príncipe Eduardo

- j) Orden sobre las actividades comerciales de exportación de carácter contractual, Orden de la Junta MMB00-02;

Nueva Escocia

- k) Ley de la Comisión de Productos Lácteos: artículo 5 (2) del anexo 2 "Reglamento sobre la producción de leche"; artículo 3 (15) del anexo 8 "Reglamento sobre las áreas especificadas"; anexo 13 "Reglamento sobre las exportaciones de productos lácteos sujetas a contrato";

Nuevo Brunswick

- l) las modificaciones del marco jurídico no se han completado; el Canadá se ha comprometido a presentarlas cuando se hagan efectivas o entren en vigor;

Quebec

- m) Gobierno de Quebec, Decreto 1408-2000 (6 de diciembre de 2000), publicado en la Gaceta Oficial de Quebec del 3 de enero de 2001; Gaceta Oficial de Quebec, 9 de agosto de 2000, N° 32; Administración de los mercados agrícola y alimentario, Decisión 7140; Administración de los mercados agrícolas y alimentario, Decisión 7111;

Ontario

- n) Reglamento 179/00;
- o) Reglamento general de los productores lecheros de Ontario sobre la leche 09/00;
- p) Reglamento de los productores lecheros de Ontario sobre la fijación de precios de la leche 08/00;

Manitoba

- q) Orden de exención de contratos de exportación de leche;

Saskatchewan

- r) Reglamentaciones relativas al control de la leche;

Alberta

- s) Reglamento modificadorio de la Junta de la Leche, O.C. 260/2000;
- t) Instrucciones aclaratorias de los procedimientos operativos de exportación de leche sujeta a contrato;

Columbia Británica

- u) Orden refundida de la Junta de Comercialización de la Leche de Columbia Británica.

Sin perjuicio de los derechos que le corresponden en el marco de la OMC, y con arreglo al párrafo 1 del "Procedimiento convenido por el Canadá y Nueva Zelandia de conformidad con los artículos 21 y 22 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias en el seguimiento de la diferencia *Canadá - Medidas que afectan a la importación de leche y a las exportaciones de productos lácteos*" (WT/DS113/14), de fecha 21 de diciembre de 2000, Nueva Zelandia solicita por la presente al Canadá la celebración de consultas.

Quedamos a la espera de su respuesta a la presente solicitud y de fijar una fecha mutuamente aceptable para las consultas.
